Aclaraciónes N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/17 "SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO – ID N° 336.019"

Asunción, 24 de noviembre de 2017

La Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo, se dirige a Ustedes con el fin de responder a las consultas hechas en el marco del llamado de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017** para el **SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO – ID N° 336.019.**

Se procede a responder las consultas:

Consulta 1: Por la presente quisiera consultar sobre los importes mínimos y máximos de cada lote, por ejemplo, en el PBC figura el monto máximo del lote 1 es de Gs. 483.000.000; sin embargo, en la planilla de precios figura un monto máximo de Gs. 500.000.000, cuál es el importe que se debe tomar como válido?
También dentro de las especificaciones técnicas figuran invertidos los montos mínimos y máximos...de igual manera van a tomar en cuenta al presentar de esa forma la carpeta?

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1 publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Consulta 2: Con respecto al ítem solicitado de contar con un Regente, no menciona el documento que se debe presentar o debe ser una Declaración Jurada que contamos con un Regente?

Respuesta: Se ha realizado la verificación y en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/17 "SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO – ID N° 336.019 no se menciona en ningún lugar como requisito contar con Regente. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR